

Viernes, 30 de junio de 2023

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Alcuéscar

##### **ANUNCIO. Aprobación Inicial Ordenanza Escuela de Música y Danza.**

Habiéndose instruido por los servicios competentes de esta Entidad expediente de aprobación de la imposición de la tasa y de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de la Escuela de Música y Danza Municipal el Pleno de esta Entidad, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de Junio de 2.023, acordó la aprobación inicial de la imposición de la tasa y de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de la Escuela de Música y Danza Municipal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los/as interesados/as puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección,

**<https://www.alcuescar.es>**

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Alcuéscar, 27 de junio de 2023

Dionisio Vasco Juez

ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO ALCUÉSCAR

